Para despachos de oficio dos mrs. =

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Cab.do

En la sala del acuerdo 7 de en.o de 1642

En la muy noble y muy leal ciudad de murçia y
sala de las casas del acuerdo della jueves a siete dias
del mes de enero de mill e seiscientos y quarenta y dos
[illegible] se juntaron a ayuntamiento
ordinario los señores [illegible] el licen.do don Juan Antonio [illegible]
[illegible] conviene a saber [illegible]
[illegible] alcalde mayor don diego fuster y [illegible]
[illegible] don tomas gallego don
[illegible] moza [illegible]
[illegible] fontes don [illegible] fustel
[illegible] don [illegible] don sebastian
[illegible] escarramad don diego [illegible]
[illegible] de tuleda don [illegible] de arnaz don
francisco [illegible] regidores =
[illegible] don joseph de [illegible] mayordomo
pedro [illegible] luis enrriquez [illegible] jurados
[illegible] acordaron lo siguiente —
antonio [illegible] alfonso perez de [illegible]

[illegible] quanto a [illegible] muchas [illegible]
[illegible] por [illegible] aplicados [illegible]
[illegible] para que [illegible] de aceite [illegible]
[illegible] mucho tiempo [illegible]
[illegible] faltando el proveimiento
[illegible] esta causa [illegible]
[illegible] esta ciudad [illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] y asimismo [illegible]
[illegible] persona que de aceite [illegible]
[illegible] que tambien [illegible] y pregonando
[illegible] el daño que se sigue [illegible]
[illegible] de aceite [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] que se remata [illegible]

El dia en la plaça de la [illegible] donde a [illegible] muchas [illegible] publica [illegible] se pregono este [illegible] a que se obligue [illegible] al preçio [illegible] que le pareciere =

[illegible]